1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

No. Plan Anual de Adquisiciones	**2024**
Tipo de Presupuesto	**INVERSIÓN**
Nombre del proyecto que se incluyó en el plan anual de adquisiciones	• **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS.** • **FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
Código del Proyecto	**2024130010034** **2024130010035**

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro
ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA	**ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena fue creada mediante el Decreto 0418 de junio de 2001 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, con el propósito de promover y fortalecer el buen desempeño de los funcionarios (as) públicos (as), la cultura política y la cultura ciudadana en los habitantes de la ciudad, en aras de mejorar la confianza de los (as) ciudadanos (as) hacia las instituciones públicas y la convivencia en el marco de la pluralidad, la diversidad y la inclusión social.

Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con mecanismos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la Administración Pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz; por tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena tiene el objetivo de diseñar, ejecutar, coordinar y desarrollar los planes y programas que garanticen el cumplimiento de su misionalidad y que sus proyectos se presten de manera eficiente, propendiendo por el mejoramiento continuo de los mismos; velar por el estricto cumplimiento de las normas legales y administrativas que regulan la Administración Distrital.

Que dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 **"Cartagena ciudad de derechos"** se encuentra contemplada la Línea Estratégica 5: Innovación Pública y Participación Ciudadana, dentro de la cual se desarrolla el **Componente Impulsor de Avance: Cultura Ciudadana**, y se desprenden los programas **ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA y SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD.**

Que para llevar a cabo estos programas que están a cargo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se formularon los proyectos ***"Fortalecimiento de las competencias en gobernanza territorial: una perspectiva de super ciudad" y "Formación y Cualificación de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito de Cartagena de Indias".***

El proyecto ***"Fortalecimiento de las competencias en gobernanza territorial: una perspectiva de super ciudad"*** con código BPIN 2024130010034, busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena para dinamizar e incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas del territorio, y con ello, fortalecer los niveles de conocimiento en materia de gobernanza territorial por parte de los actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena y así contribuir en el incremento del nivel de confianza en los procesos dirigidos por los actores de desarrollo de la ciudad de Cartagena.

La iniciativa de este proyecto surge con la necesidad de enfrentar desafíos como la baja participación de los distintos actores y la insuficiencia de estrategias de cooperación y apoyo diversificados para la inversión en proyectos de impacto, considerando la sinergia que la gobernanza produce.

El proyecto se alinea con diversas leyes y disposiciones constitucionales que promueven la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción. La implementación de mesas de gobernanza y programas de formación permitirá una mejor representación y participación en la toma de decisiones, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo e inclusivo en la ciudad.

Por otra parte, y en atención al componente impulsor de avance, Cultura Ciudadana, la Escuela de Gobierno formuló el proyecto ***"Formación y Cualificación de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito de Cartagena de Indias"*** con código BPIN 2024130010035, busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Mejorar el nivel de competencias y habilidades en los servidores públicos y contratistas del distrito de Cartagena.

La iniciativa de este proyecto responde a la necesidad de formar y capacitar a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena de Indias, y de esta manera contar con un personal cualificado para el desempeño óptimo del ejercicio de la función pública. Por lo tanto, se debe realizar una gestión estratégica que permita hacer una adecuada detección de las necesidades de aprendizaje conforme a los criterios que determinen el interés y el mejor desempeño institucional y de esta manera se haga una correcta asignación de los recursos para tal fin.

ANTECEDENTES PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD"

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo anterior, se desarrolló el proyecto "Nuestra Cartagena Soñada", el cual tenía por objetivo facilitar la construcción permanente de una visión compartida de ciudad, estratégica y prospectiva que integre la diversidad de saberes, la gestión del conocimiento y las apuestas ciudadanas desde todos los sectores sociales, gremiales, sindicatos, comunales, empresariales e institucionales de la ciudad.

En este periodo se realizaron foros sobre Pobreza, Transparencia, Mujeres y Equidad de Género, y dos sobre la temática Paz y Reconciliación. Por otra parte, representantes de las quince comunidades que participaron en la Escuela de Movilización Ciudadana y Transparencia Pública realizaron un intercambio de experiencias Nacional en la ciudad de Bogotá y en tres municipios de Boyacá, para conocer otras experiencias de liderazgo, movilización ciudadana y exigibilidad de derechos y transparencia en lo público.

Con miras a facilitar la construcción permanente de una visión compartida de ciudad, se elaboró una proyección de tres (3) años para la consecución del Plan Estratégico Prospectivo para Cartagena 2040.

En 2021, se realizó la primera fase de intervención denominada "Fase de Alistamiento", como su nombre lo indica, en el primer año se contempló realizar un proceso de preparación social y público, a partir del acompañamiento a quince (15) comunidades de la ciudad, en zonas urbanas y rurales, en las tres (3) localidades.

Este proceso permitió generar capacidades a un grupo base de jóvenes y mujeres en incidencia histórica en los asuntos de ciudad, en planeación urbana, control y pedagogía sociales, para transferir conocimientos básicos que permitan a la ciudadanía tener bases técnicas para participar en la construcción de la visión de ciudad. La academia (Universidad Tecnológica de Bolívar) fue el aliado que desarrolló el proceso formativo en esta fase.

Aunado a este proceso, se realizaron jornadas de acompañamiento comunitario en los cuales el equipo técnico del proyecto apoyó las gestiones de los representantes comunitarios en los talleres de réplica, cartografía y diálogos locales. Los espacios de encuentro fungieron como escenarios de diálogo interno y entre diferentes actores para simular los diálogos que han de orientar la formulación de la visión compartida de ciudad, en el que la comunidad hizo público el ejercicio democrático de discernimiento social sobre la Cartagena que se busca y se sueña en los próximos 20 años.

Los intercambios entre sociedad civil y Estado para abordar temas de ciudad dieron apertura a los participantes para continuar participando en los espacios de diálogo democrático en el que la ciudadanía es protagonista, en conjunto con la Alcaldía, en un fin convergente, consolidar la Cartagena Soñada. El intercambio de experiencia realizado ayudó a conocer nuevas experiencias e iniciativas de otros actores en otros contextos del país que

pueden ser replicados en la ciudad, pero también fue una plataforma de aprendizaje para que la ciudadanía pueda representar y establecer nuevos relacionamientos por medio de pautas de comunicación asertiva y propositiva, en clave de construcción de alianzas.

Por otra parte, se realizaron ejercicios comunitarios con jóvenes y mujeres, y otros grupos de ciudadanos, con el fin de alistar a la ciudadanía para generar bienes y servicios públicos que puedan propiciar la construcción participativa y permanente de una visión de ciudad, en el que el intercambio de conocimientos, expectativas y opiniones sean los principios rectores de la democracia cartagenera.

El Festival del Pensamiento Juvenil y Democrático fue un espacio de participación en el que los jóvenes pudieron conocerse y expresar sus ideas sobre temas de ciudad, resultando en una exposición pública de sus trabajos artísticos y culturales. Los ejercicios de cartografía social ayudaron a reflexionar al interior de las comunidades sobre los actores que hacen parte activa del entramado social comunitario y las redes que se tejen actualmente, para reconocer y apreciar las que aún no se han desarrollado en la construcción de una visión de comunidad en la ciudad.

Finalmente, las acciones colectivas fueron ejercicios prácticos en el que, a partir de un discernimiento colectivo propiciado por los representantes comunitarios, implementaron iniciativas que generan capital social y confianza entre diferentes actores, incluido la Alcaldía, en la construcción de ciudad.

Los Foros Cartagena fueron espacios de discernimiento plurales en los que con diferentes actores de la ciudad se deliberaron aspectos de política pública que inciden en la vida de la ciudad, y por lo tanto deben ser parte del discernimiento social sobre la Cartagena que se sueña a 20 años. Diferentes variables fueron identificadas en estos espacios, pero un número significativo de aportes apuntan a la transparencia y la lucha contra la corrupción como los factores que pueden potenciar el desarrollo democrático de la ciudad, en el que todos los sectores se pueden encontrar y acordar en los mínimos factores que debe tener una ciudad como Cartagena en 2040.

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades:

Se desarrolló una ruta técnica de construcción de la visión compartida de ciudad, profundizando el trabajo desarrollado el año anterior en una ruta de construcción, consulta y participación que permitió definir una ruta común en la que los diversos actores de la ciudad puedan reflejarse.

Se realizó además una ruta pedagógica de conocimiento sobre prospectiva territorial, teniendo presente que muchas personas y organizaciones, no tienen las claridades técnicas y conceptuales sobre prospectiva territorial, desconociendo la importancia de una agenda prospectiva de ciudad.

Todas las actividades plasmadas por este proyecto: Agenda prospectiva de ciudad, Nuestra Cartagena soñada, son proyectadas hacia la comunidad, debido a que es una agenda participativa que integra las visiones de la población y de los distintos sectores de esta; por lo tanto, la visión compartida de ciudad tuvo un enfoque socio-céntrico y fue basada en la lectura del territorio, la territorialización de la ciudad y las formas como los actores de la ciudad construyen espacios vividos y posibles de desarrollo.

Durante este periodo se cumplieron los siguientes objetivos:

1. Conversar con la ciudadanía para un proceso de validación e incidencia en la construcción de imaginario de ciudad.
2. Articular acciones técnicas, operativas y participativas con organizaciones de la ciudad.
3. Relación de estrategias y programas de actores privados en la ciudad.
4. Formación pedagógica en prospectiva de ciudad: Proceso de pedagogía sobre herramientas de planificación en la ciudad.
5. Base de datos sistematizada de los documentos prospectivos que existen hasta el momento.
6. Encuestas sistematizadas de validación del documento de visiones compartidas de ciudad.

Todos estos insumos son clave para la construcción del escenario apuesta de la ciudad de Cartagena, la metodología de participación de estos espacios de diálogo entre pares, con la cual se buscó realizar un proceso horizontal de conocimientos y saberes en el proceso, haciendo uso de herramientas virtuales y en espacios presenciales.

Para el año 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado 1: fortalecimiento de la participación ciudadana en el plan prospectivo “Cartagena Soñada”.

El diálogo y la participación en el marco del plan prospectivo Cartagena Soñada se desarrolló con base en tres pilares fundamentales:

1. Fue un espacio dinámico y abierto para la identificación de disensos y la construcción de consensos que lleven a la acción.
2. Se basó en la participación, transparente, incluyente y amplia que permitió recoger las voces de todos los actores que representan a las instituciones públicas, el sector privado y gremial, la academia, así como las comunidades y la sociedad civil organizada.
3. Dieron voz protagónica a los grupos poblacionales más dejados atrás o excluidos históricamente de las decisiones públicas.

Con fundamento en estos pilares para el diálogo y la participación se desarrolló el proceso de co-construcción del diagnóstico y el modelo de gobernanza para la Cartagena Soñada.

1.1 DIAGNÓSTICO DE CARTAGENA CON BASE EN EL IGDT PARA APOYAR EL DISEÑO DEL ESCENARIO APUESTA DE LA CARTAGENA SOÑADA.

El diagnóstico de Cartagena responde a la necesidad de la comprensión del contexto local y de la identificación de capacidades institucionales con las que cuenta el territorio para así establecer una línea base del escenario apuesta de la Cartagena Soñada en este aspecto.

El diagnóstico tuvo dos componentes: el primero, corresponde al análisis del Índice de Gobernabilidad Democrática Territorial -IGDT- para Cartagena en términos de gestión y planificación, participación democrática, seguridad y acceso a la justicia, y eficacia apoyada en la Identificación; el segundo, corresponde al levantamiento de información disponible en las Alcaldías Locales mediante un Instrumento que permitió caracterizar estas entidades y establecer las fortalezas y aspectos por mejorar asociadas a la temática de gobernabilidad particularmente en temas de estructura organizacional, talento humano, capacidades de planeación y financiamiento, transparencia entre otras.

Derivado de la aplicación de los componentes mencionados se realizó un análisis de avances y brechas entre las distintas alcaldías locales y la distrital con el objetivo de presentar el informe diagnóstico para el escenario apuesta de la Cartagena Soñada.

El IGDT es un insumo de análisis que permite a través del uso de los datos de Cartagena la elaboración de diagnósticos centrados en la Gobernabilidad Democrática Territorial, entendida como la forma de cómo se relacionan los gobiernos y la ciudadanía en función de la garantía de derechos humanos fundamentales.

Este insumo suministra una visión de la ciudad en cuatro pilares: Capacidades de gestión pública, Participación democrática, Seguridad y acceso a justicia y Eficacia.

1.2. DISEÑO DEL MODELO DE GOBERNANZA PARA LA “CARTAGENA SOÑADA”

Para llevar a cabo esta actividad se construyó primero un escenario apuesta de la ciudad y posteriormente se diseñó la propuesta de modelo de gobernanza:

- Escenario apuesta de la Cartagena Soñada

El escenario apuesta es la descripción del bienestar colectivo imaginado para el Distrito de Cartagena al año 2040 desde los saberes e interés de cada uno de los participantes, con estos procesos de construcción participativa se buscaba conocer las apuestas territoriales más importantes del Distrito al 2040, desde los espacios de diálogo y participación para el consenso.

Metodológicamente se desarrolló un ejercicio participativo a partir de las imágenes de futuro que perciben los diferentes actores claves del territorio, los cuales permiten obtener una mirada orientadora de futuro con la cual describir el bienestar colectivo al 2040 e identificar dimensiones y líneas estratégicas para el cambio.

En el escenario apuesta se asume que, al presentarse diferencias sobre las visiones del futuro posible, se hace necesario el uso de los enfoques que orientan el desarrollo como criterios para la toma de decisiones, a saber: enfoque de Derechos Humanos, enfoque diferencial étnico, enfoque territorial, enfoque poblacional, enfoque de desarrollo humano y de desarrollo endógeno, enfoque de desarrollo institucional, enfoque de seguridad humana, enfoque de gobernanza local y de desarrollo integrado de sostenibilidad ambiental; todos, bajo el principio rector, concertado, de que la protección y la valoración de la vida, en todas sus manifestaciones, no sólo la humana, debe primar en las iniciativas desarrollo.

En el escenario apuesta, todos los actores: gubernamentales, comunitarios, privados y académicos -que siguen teniendo naturaleza e intereses particulares- logran encontrar el punto de convergencia entre sí y comprender que el territorio de la Cartagena soñada al 2040 es donde todos los seres vivos ganan moderadamente y ninguno pierde.

- Diseño de una propuesta de modelo de gobernanza para la "Cartagena Soñada" 2040.

Se realizó una ruta metodológica para la construcción del modelo de gobernanza; a partir de esta, se relaciona el modelo de gobernanza propio para el Distrito de Cartagena, acotando el marco normativo, los enfoques estructurantes y los espacios de gobernanza, dando cuenta de las relaciones, el mapa de actores y sus roles, el diálogo para el consenso y la negociación para la acción.

La gobernanza es en sí una manera de relacionarse, es la posibilidad de un relacionamiento horizontal entre diferentes actores, lo cual implica diálogo, consensos, diseños, tensiones, colaboraciones, consultas, comunicación, entre otras. No existe una forma única, lineal y definitiva, pues, requiere de procesos de interacción constante de manejo de tensiones, situaciones de decisión que convoque al gobierno y los demás actores en torno a un interés común; por lo cual los modelos de gobernanza están en permanente construcción.

El modelo para la Cartagena soñada al 2040, conlleva a construir gobernanza para su materialización y sostenibilidad, esta debe contar con un marco normativo, consensuado, donde se definan los espacios de gobernanza para la revisión de los temas, la priorización de acciones, el diálogo, la toma de decisiones, para el seguimiento, la ejecución, etc., con el objetivo de dar los pasos correctos en el camino de cumplir con las líneas establecidas en el Escenario Apuesta 2040.

La gobernanza es un proceso vivo que no se reduce a un documento, sino que, como proceso requiere un diálogo constante que permita ejecutarlo, ajustarlo y hacer seguimiento a lo consensuado entre los actores.

La socialización de los resultados de cada uno de los espacios de co-diseño del escenario apuesta y el modelo de gobernanza, contará con la participación de los actores involucrados en cada proceso y permitirá la presentación de los logros alcanzados.

1.3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DISTRITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.

El análisis del presupuesto nacional de Cartagena fue un acercamiento al Marco Nacional Integrado de Financiamiento para los ODS (INFF por sus siglas en inglés) el cual se define como las estrategias para la planeación y ejecución del desarrollo que fortalecen procesos existentes de planeación y contribuyen a superar los obstáculos financieros para el alcance de los ODS.

Con esto, se buscaba fortalecer el marco de financiamiento para los ODS de Cartagena mediante la identificación del nivel de articulación del presupuesto con los ODS, lo cual se traducirá en una mayor capacidad de monitoreo sobre su presupuesto y permitirá contar con un mejor diagnóstico en términos de financiamiento para la formulación de acciones en pro del cumplimiento de ODS en una agenda prospectiva.

Uno de los componentes esenciales de la Agenda 2030 son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que representan una visión común de algunos de los desafíos planetarios a los que debemos hacer frente para cumplir el mantra fundacional del plan: que nadie se quede atrás.

Los 17 ODS plantean desafíos por y para las personas, algunos como: la garantía de derechos humanos fundamentales, el acceso digno a bienes y servicios públicos esenciales, los desafíos por el planeta que claman por la real protección de nuestros ecosistemas terrestres, aéreos, oceánicos, y por todas sus formas de vida. También desafíos por la prosperidad de los pueblos, para hacerlos sostenibles, incluyentes, donde las brechas multidimensionales sean derrotadas, desafíos por la paz, que incluyen metas por la seguridad ciudadana, así como acceso a una justicia efectiva y a unas instituciones más sólidas y con gobernabilidad democrática, en nuestro caso- realmente participativa, abierta e íntegra.

Si bien la agenda ODS 2030 es un compromiso adoptado por los gobiernos nacionales, esta reconoce el importante rol que las autoridades y comunidades locales tienen para lograrlo. En efecto las ciudades cada vez son más importantes, ya que, más de la mitad de la población mundial habita en ellas, por lo que se espera que esa proporción aumente a lo largo de este siglo.

Las ciudades están a la vanguardia de algunos de los desafíos más urgentes del mundo y, como centros de la economía, la innovación y la cultura global, son los lugares donde se encuentran las soluciones a algunos de los problemas más difíciles que enfrentan los desafíos de una sociedad en permanente transformación y que se reflejan en la agenda ODS 2030.

Generalmente, dentro de los gobiernos existe una alineación temática de los planes de desarrollo con los ODS, sin embargo, es necesario tener una alineación financiera para potencializar el cumplimiento de estos, para lo que se requiere determinar el número de metas ODS al que apunta cada rubro del presupuesto, así como el porcentaje del rubro asignado a ellas. Estas decisiones acercan al gobierno de Cartagena a determinar aspectos como: ¿cuáles programas aportan a los ODS? y ¿qué rubros no aceleran el cierre de brechas ODS?

El análisis del presupuesto permitió dar lineamientos para los presupuestos de vigencias futuras teniendo en cuenta los requerimientos de inversión para el cumplimiento de los ODS, lo cual brindó insumos para la construcción de los escenarios apuesta de la Cartagena Soñada y el modelo de gobernanza.

Además, en este periodo se desarrollaron múltiples encuentros pedagógicos con los distintos grupos representativos de la ciudad, los cuales, buscaban conocer como los ciudadanos se visionaban a la ciudad de Cartagena para el año 2040, ya que buscábamos involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el futuro de la ciudad, promoviendo la inclusión social y la diversidad de perspectiva. Esta actividad se llevó a cabo en los siguientes espacios:

- Centro de vida
- Instituciones educativas
- Evento Nuestra Cartagena soñada. (estadio de Chiquinquirá los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre)
- IPS Caminos
- Estaciones de Transcaribe de la ciudad
- Feria de cultura ciudadana: Nuestra Cartagena Soñada en Cerros de Albornoz sector El Arca.

ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA 2024

El desarrollo del presente proyecto se fundamenta en varias necesidades que van desde el abordaje de la articulación y la incidencia de la ciudadanía para mejorar los niveles de participación y coordinación entre los actores del desarrollo socioeconómico de la ciudad.

En definitiva, la implementación del proyecto tendrá un impacto positivo en la atracción de inversiones y cooperación para el desarrollo de Cartagena. La confianza de inversionistas y cooperantes en el proceso de desarrollo de la ciudad se verá fortalecida, facilitando la atracción de recursos financieros y técnicos necesarios para implementar proyectos y programas prioritarios.

Por todo lo anterior, se requiere llevar a cabo un proceso de contratación que permita lograr los siguientes objetivos y actividades:

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	**Propiciar la articulación entre los diferentes actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica en la ciudad de Cartagena, para fortalecer e incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas del territorio**
Objetivos del proyecto	**Actividades**
1. Fortalecer las competencias en materia de gobernanza territorial en los diversos actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica de la ciudad de Cartagena.	1.1 Realizar cursos o talleres en Gobernanza e Innovación Publica dirigidos a la ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia.
2. Promover la participación activa de los actores del desarrollo territorial que permita la construcción de confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena	2.1 Realizar evento académico de alto impacto donde se debatan temas que aporten a la construcción de ciudad.
	2.2 Desarrollar Mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad.
	2.3 Recolectar y recopilar insumos, consolidar y publicar el documento final de formulación de agenda prospectiva Cartagena súper ciudad y de un modelo estratégico de gobernanza territorial.
	2.4 Realizar estrategia integral de comunicación.

ATECEDENTES PROYECTO "FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Escuela de Gobierno en cumplimiento de su objeto misional, viene adelantando procesos de formación y capacitación desde hace más de 21 años, destacándose especialmente formación a los servidores públicos del Distrito. Estos procesos formativos se han desarrollado de manera presencial y virtual, donde se han capacitado todos los funcionarios públicos del Distrito y a los contratistas que han apoyado la gestión administrativa del distrito en los últimos 21 años (más de 12.000).

Es importante destacar que, en la actividad formativa de los cuatro últimos años, a raíz de la pandemia por Covid-19, la Escuela de Gobierno debió adelantar jornadas de capacitación virtual y semipresencial para poder cumplir con los objetivos y metas del plan de desarrollo de la pasada Administración.

Este proyecto se desarrolló empleando diversas modalidades de formación en el fortalecimiento de las habilidades duras y la habilidades blandas, a través de una metodología didáctica utilizando diferentes dispositivos pedagógicos: seminarios, charlas, foros, ferias, diplomados, cursos de corto tiempo, máximo 100 horas de duración, conferencias; los cuales fueron respaldados por organizaciones educativas del nivel técnico, nivel universitario y por organizaciones gubernamentales y privadas, con los cuales se realizaron acuerdos para realizar dichos procesos formativos.

Desde el año 2020 hasta el a 2023 se realizaron las distintas actividades de formación, fortaleciendo las habilidades blandas y las habilidades duras de los servidores públicos y colaboradores de la Administración Distrital, fomentando la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus tareas o funciones diarias, forjando así un clima y cultura organizacional positiva en las dependencias y entidades del Distrito, para así dar cumplimiento con el logro de la meta del programa.

SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD 2024

Con el desarrollo del presente proyecto se pretende fortalecer la entidad pública, mediante la formación y capacitación de sus servidores y contratistas que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa; el buen gobierno para garantizar una gestión integral, eficiente y transparente de quienes ejercen la dirección, administración y gestión, con el fin de generar confianza en la entidad pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que la capacitación y formación de los empleados públicos debe orientarse al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, y competencias funcionales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio.

Desde el enfoque de formación basado en competencias cuyo objetivo es estructurar programas de formación y capacitación articulados a problemas o necesidad laboral concretos que debe resolver el servidor público en su desempeño laboral y la metodología de capacitación debe ser eminentemente práctica, facilitando la transferencia de aprendizajes a las condiciones habituales de trabajo.

En este sentido, se propone desde la Escuela de Gobierno y Liderazgo en su proyecto **"FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**", el desarrollo de procesos de formación y cualificación que fortalezcan el ejercicio de la función pública y Ejecutar una estrategia pedagógica que permita acentuar bases técnicas y de conocimiento en cultura tributaria a los servidores públicos y contratistas. Dicho proyecto se encuentra alineado directamente con los ejes transversales del Plan de Desarrollo y con los objetivos del programa abordando las siguientes líneas de formación:

- **Línea 1: Transparencia y Gobernanza territorial:** Promueve la transparencia, la convivencia pacífica y una gestión territorial más efectiva, contribuyendo a una gobernanza más democrática y participativa.
- **Línea 2: Fortalecimiento Técnico Institucional, Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento:** Mejora la gestión administrativa, documental y del conocimiento, optimizando los procesos internos y la eficiencia de la administración pública.
- **Línea 3: Gobierno digital e innovación pública:** Impulsa la transformación digital de la administración pública, fomentando el uso de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los servicios públicos y la interacción con los ciudadanos.
- **Línea 4: Habilidades y competencias para la eficacia y eficiencia:** Desarrolla las competencias necesarias para fortalecer la cultura organizacional, la gestión del talento humano y el clima laboral, promoviendo una administración pública más ética y comprometida.
- **Línea 5: Bilingüismo y Lenguaje Claro:** Mejora la gestión administrativa a partir del desarrollo de competencias comunicativas acordes a la cultura organizacional, inculcando facultades y

habilidades de comunicación asertiva, claro y eficaz, con extensión al bilingüismo y la multiculturalidad.

A través de este proceso, se plantea la meta de formar a un total de 549 personas que sean servidores, funcionarios y/o contratistas de la Administración, que manejen día a día los temas previstos en la Alcaldía de Cartagena, con el fin de mejorar la prestación del servicio en cuanto eficiencia y eficacia.

Por todo lo anterior, para el año 2024 se requiere llevar a cabo un proceso de contratación que permita lograr el siguiente objetivo y actividad:

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	**Mejorar el nivel de competencias y habilidades en los servidores públicos y contratistas del distrito de Cartagena.**
Objetivo específico del proyecto	**Actividades**
Desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.	Ejecutar un plan de formación permanente y cualificación dirigido a servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena que contribuya al fortalecimiento institucional.

En este orden de ideas, el Distrito de Cartagena cuenta con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 **"Cartagena ciudad de derechos"** se encuentra contemplada la Línea Estratégica 5: Innovación Pública y Participación Ciudadana, dentro de la cual se desarrolla el **Componente Impulsor de Avance: Cultura Ciudadana**, y se desprenden los programas **ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA y SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD.**

El proyecto ***"Fortalecimiento de las competencias en gobernanza territorial: una perspectiva de super ciudad"*** busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena para dinamizar e incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas del territorio, y con ello, fortalecer los niveles de conocimiento en materia de gobernanza territorial por parte de los actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena y así contribuir en el incremento del nivel de confianza en los procesos dirigidos por los actores de desarrollo de la ciudad de Cartagena.

De otra arista, el proyecto ***"Formación y Cualificación de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito de Cartagena de Indias"*** busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Mejorar el nivel de competencias y habilidades en los servidores públicos y contratistas del distrito de Cartagena.

Actualmente la Administración, carece de logística, talento humano, experticia y experiencia para brindar los servicios requeridos, por ello es necesaria la presente contratación.

El Estado cuenta con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el Convenio de asociación. De esta forma, los convenios de asociación de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo de lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, buscó un aliado que le ayudara a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".**

4. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, señala que «Los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley»[1]. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

[1] Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse *«con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes»*, elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece:

> *«Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto».*

De acuerdo con lo anterior, es posible que la entidad celebre un convenio de asociación cuando exista una ESAL que aporte el 30% o más de los recursos requerido en dinero del valor total del convenio y en consecuencia el mismo no estará sujeto a competencia, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Que la Escuela de Gobierno y liderazgo como parte del gobierno local, se encontraba en la búsqueda de una organización aliada que le permita llevar a cabo un proyecto que fortalezca las competencias en materia de gobernanza y promover la participación de los actores del desarrollo territorial en la ciudad de Cartagena de indias y además desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.

Que con el propósito de determinar si existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades que se pretenden desarrollar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Escuela de Gobierno y Liderazgo en su etapa de planeación, publicó los días 29 de agosto y 04 de septiembre de 2024 la Solicitud de Información a Proveedores SIP-ESCGOB-005-2024 y SIP-ESCGOB-006-2024 respectivamente, donde se realizó la “INVITACIÓN A OFERTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN” con el fin de conocer propuestas de desarrollo de la metodología para la ejecución de los objetivos y actividades contempladas en los proyectos “Fortalecimiento de las competencias en gobernanza territorial: una perspectiva de super ciudad” y “Formación y Cualificación de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito de Cartagena de Indias”. tal y como se muestra a continuación:





Que dentro del plazo señalado en el cronograma de las diferentes solicitudes de información a proveedores publicadas, se presentó un único proveedor para el desarrollo de ambos proyectos, manifestando su interés en ofertar en la suscripción del convenio, enviando la documentación solicitada para ser analizada; este proveedor fue la **FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO**, como se muestra a continuación:

1.



2.



Que **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO** dentro de toda la documentación requerida, aportó las propuestas para el desarrollo de ambos convenios y además la certificación donde consta que puede aportar el 30% de los recursos en dinero correspondientes al valor total de la contratación; dicha información puede ser constatada y verificada en la Plataforma SECOP II, por medio de las invitaciones a ofertar SIP-ESCGOB-005-2024 y SIP-ESCGOB-006-2024.

Que **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO**, es una persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, de educación superior organizada como una Institución Universitaria, con autonomía financiera y administrativa.

Además de lo anterior, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL- UNICOLOMBO,** se ha destacado por ser reconocida en la ciudad por ejercer labores impecables en manejo de recursos, por ello, la ESAL se convierte en el aliado idóneo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo para cumplir las metas que se quieren desarrollar a través de este convenio de asociación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, se procedió a realizar estudio de idoneidad a **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO** a fin de verificar la correspondencia del objeto de la ESAL con las actividades a desarrollar, capacidad jurídica, experiencia, indicadores de eficiencia y estructura organizacional.

Que este convenio se soporta en las normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del estado, el cual en su formación y

elección el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Así las cosas, para lograr el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión denominados:

- **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- **FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**.

El Distrito requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".**

5. CONDICIONES DEL CONVENIO

OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

5.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del presente convenio, las partes realizarán las siguientes actividades:

I. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS:

OBJETIVO 1. Fortalecer las competencias en materia de gobernanza territorial en los diversos actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica de la ciudad de Cartagena.

A.1.1: Realizar cursos o talleres en Gobernanza e Innovación Publica dirigidos a la ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia: Esta actividad tiene por objetivo el Diseño y Desarrollo de DOS (2) curso-taller en Gobernanza e Innovación Pública dirigidos a la ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia.

ESPECIFICACIONES

CURSO 1

Temática	Modalidad	Objetivo	Horas de Capacitación	N° de Participantes
GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	Presencial	Desarrollar competencias para comprender y modelar el liderazgo en la dinámica política, facilitando la toma de decisiones compartidas en contextos democráticos, con un enfoque en innovación pública y gobernanza.	20	40 personas
MÓDULOS DEL CURSO				
Nombre del Módulo		**Objeto del Módulo**		**Horas de capacitación**
Modulo I - Hacia una Gobernanza Efectiva		A modo de introducción se presenta un esquema propositivo sobre el rol del Servidor Público, y su imagen frente a la sociedad. Para esto, se relaciona una breve taxonomía del Estado y Gobierno en Colombia y Cartagena, resaltando aspectos relevantes como los principios y valores del servicio público y su relación con estrategias para la construcción de paz y gestión de conflictos.		4

Modulo II - Gestión Pública y Gobernanza Territorial	A modo de introducción se abordan los fundamentos de la gestión pública moderna, y los principios de la gobernanza y su aplicación en el sector público. Esto, contrastado con el concepto de Innovación en la gestión pública.	4
Modulo III – Gerencia Política con Enfoque en Innovación Pública	Este módulo aborda una introducción a la gerencia política: en su teoría y práctica, abarcando el rol del liderazgo político en la gobernanza, y soslayando las nuevas estrategias de gerencia política para la innovación pública.	4
Modulo IV – Gerencia Operacional con Enfoque en Innovación Pública	Este módulo parte de los conceptos básicos de gerencia operacional en el sector público, aunado al concepto de innovación en procesos operacionales para una gobernanza eficiente. Así, su finalidad es abordar las herramientas y metodologías para la mejora de la gerencia operacional.	4
Modulo V - Toma de Decisiones Compartidas en Contextos Democráticos	A modo de cierre del curso se propone esquematizar todo lo relacionado anteriormente con el estudio de los modelos de toma de decisiones en contextos democráticos. Así, se aborda la participación ciudadana y su influencia en la toma de decisiones, las técnicas de facilitación para decisiones compartidas, y el desarrollo de propuestas y proyectos colaborativos para la toma de decisiones inclusivas.	4

CURSO 2

Temática	Modalidad	Objetivo	Horas de Capacitación	N° de Participantes
CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Presencial	Explorar el concepto de ciudades inteligentes, promoviendo la innovación pública para mejorar la calidad de vida, la eficiencia de los servicios urbanos y la sostenibilidad, mediante el uso de tecnologías avanzadas y la participación activa de la ciudadanía.	20	40 personas

MÓDULOS DEL CURSO

Nombre del Módulo	Objeto del Módulo	Horas de capacitación
Modulo I - Introducción a las Ciudades Inteligentes	Se esquematiza la definición y características de una ciudad inteligente; luego, se desglosa los componentes claves como: infraestructura, tecnología y datos. Para finalmente estudiar los Beneficios y desafíos de implementar ciudades inteligentes, aterrizado al caso concreto de Cartagena de Indias.	4
Modulo II - Convivencia Social Y Sostenibilidad	Aunado a una perspectiva teórica con enfoque practico y sintético, se plantea abordar conceptos relevantes como son la planificación administrativa desde el gobierno, el ordenamiento territorial; la descentralización y la participación ciudadana.	4
Modulo III – Innovación Pública y Tecnología en Ciudades Inteligentes	En este módulo de aborda el rol de la tecnología en la innovación pública; principalmente, estudiando las soluciones tecnológicas para la gestión urbana: IoT, Big Data y AI, y las herramientas y plataformas digitales para la participación ciudadana.	4
Modulo IV – Sostenibilidad y Gobernanza en Ciudades Inteligentes	Este módulo parte de las estrategias para la sostenibilidad en entornos urbanos. Para esto, se abordan las Políticas públicas y gobernanza en ciudades inteligentes, la integración de energías renovables y gestión de recursos, y los proyectos y políticas de sostenibilidad urbana en ciudades inteligentes.	4
Modulo V - Participación Ciudadana y Desarrollo Inclusivo en Ciudades Inteligentes	A modo de cierre del curso se propone esquematizar todo lo relacionado anteriormente con los modelos de participación ciudadana en la planificación urbana, la inclusión social y accesibilidad en ciudades inteligentes, y el desarrollo de comunidades resilientes y colaborativas.	4

Metodología

La metodología a desarrollar para la realización de los cursos será **PARTICIPATIVA** donde, las jornadas se desarrollarán en un formato que combina la exposición teórica con la aplicación práctica a través de dinámicas interactivas, promoviendo un aprendizaje significativo y participativo. Cada semana se dedicará a una sesión de 4 horas académicas, totalizando 20 horas de formación por curso a lo largo de 5 semanas. Durante cada jornada, se iniciará con una introducción a los conceptos clave que se abordarán, utilizando técnicas didácticas como exposiciones breves, discusión guiada y preguntas problematizadoras que permitan a los participantes conectar los nuevos conocimientos con su experiencia previa. Durante las sesiones, una vez abordada la parte teórica, se dará paso a la parte práctica, donde se emplearán diversas metodologías activas como estudios de caso, simulaciones y juegos de roles, que estarán diseñados para reforzar los conceptos teóricos y fomentar la participación activa de los asistentes. Los participantes trabajarán en grupos pequeños, lo que facilitará la colaboración, el intercambio de ideas y la resolución conjunta de problemas específicos relacionados con los temas del curso. Este enfoque permitirá que cada participante no solo interiorice la teoría, sino que también la

aplique en situaciones prácticas y contextos reales, asegurando así un aprendizaje experiencial y contextualizado.

A lo largo de las sesiones, se fomentará el diálogo abierto y la retroalimentación constante, creando un ambiente de confianza donde todos los participantes se sientan cómodos para compartir sus opiniones, hacer preguntas y debatir ideas. Al finalizar cada jornada, se realizará un resumen colectivo de los principales aprendizajes, seguido de una reflexión conjunta sobre cómo aplicar estos conocimientos en sus entornos profesionales. Este ciclo semanal de enseñanza teórico-práctica, interacción y reflexión estará diseñado para asegurar una asimilación progresiva y efectiva de los contenidos del curso, preparando a los participantes para enfrentar de manera innovadora y eficiente los desafíos en sus respectivas áreas de trabajo.

Convocatoria

Se realizará mediante invitaciones por llamadas, cartas, correos electrónicos y publicación en las redes sociales de la Escuela de Gobierno y Liderazgo en colaboración con la Alcaldía Mayor de Cartagena y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO, logrando así promover la diversidad de actores como principio democrático y de inclusión.

Los cursos estarán dirigidos a los distintos actores claves de desarrollo de la ciudad:

- Ciudadanía en general.
- Representantes de empresa privada.
- Representantes de la academia.

Recursos Requeridos

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Físico	Un (1) salón debidamente acondicionado: con espacio amplio con capacidad para 50 personas donde se puedan realizar actividades de capacitación. Debe contar con: sillas, video beam, computador, internet, full aire acondicionado, micrófono y dispositivo de sonido. Adicionalmente, se debe contar con los materiales necesarios para la realización de las actividades.	1 por sesión
Humano	Un (1) profesional experto en el tema de Gobernanza e Innovación Pública; y un (1) profesional experto en el tema de Ciudades Inteligentes, preferiblemente en el área de ciencias sociales o humanas, con experiencia demostrable como capacitador, con habilidades de liderazgo, capacidad de escucha, creatividad y empatía.	Dos (2) Expertos
Refrigerios	Refrigerio para cada sesión a las personas participantes.	40 refrigerios por sesión
Estación de café, aromática y agua	Estación de café y aromática con todo su servicio de menaje (vaso, azúcar, mezclador) y galletas dulce y agua (para la mesa y el foro)	1 por sesión

NOTA: El contratista deberá levantar listas de los asistentes.

OBJETIVO 2. Promover la participación activa de los actores del desarrollo territorial que permita la construcción de confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena.

A.2.1: Realizar evento académico de alto impacto donde se debatan temas que aporten a la construcción de ciudad.: Este evento tendrá como objetivo principal introducir, socializar y fomentar el diálogo sobre los primeros insumos y temas relevantes para la construcción de la "Cartagena Súper Ciudad" durante el cuatrienio 2024-2027. Este foro será abierto a la ciudadanía general y reunirá a diversos actores claves, incluyendo representantes de la comunidad, la academia, el sector privado y el sector público, participes en las mesas de trabajo; creando un espacio de intercambio de ideas y experiencias.

En este se presentarán los avances y hallazgos de las mesas de gobernanza, promoviendo la participación activa y el compromiso de todos los sectores en la formulación de la agenda prospectiva. El gran Foro Ciudadano será diseñado para maximizar la interacción y el debate constructivo, contando con un aforo máximo de 500 personas. Este evento no solo buscará informar, sino también generar un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la construcción de una Cartagena más sostenible, inclusiva y próspera, alineando los esfuerzos de todos los actores hacia un objetivo común.

El gran Foro Ciudadano contará con dos ponencias de dos (2) expertos en el área (uno en Gobernanza e Innovación Pública; y el otro en Ciudades Inteligentes), y se articulará con un panel de experiencias coordinado por un moderador; donde dichos expertos se sentarán con

un representante de cada grupo de actores participes en las mesas de participación, con el fin de exponer sus perspectivas y consideraciones de ejercicio propuesto.

Este gran evento, se desarrollará en un auditorio de confort, amplio y con los medios tecnológicos y correspondientes para su debida gestión. Además, en el mismo se utilizarán herramientas digitales para facilitar la participación remota y la recolección de opiniones en tiempo real. El evento tendrá una duración de máximo cinco (5) horas; y contará con refrigerio y un kit de evento que contiene (bolsa personalizada, lapicero, libreta, escarapela y orden del día).

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Humano	Un (1) profesional experto en el tema de Gobernanza e Innovación Pública; y un (1) profesional experto en el tema de Ciudades Inteligentes, preferiblemente en el área de ciencias sociales o humanas, con experiencia demostrable como capacitador, con habilidades de liderazgo, capacidad de escucha, creatividad y empatía.	Dos (2) Expertos
Humano	Relatores y asistentes logísticos para facilitar la participación remota y la recolección de opiniones en tiempo real. Adicionalmente contar con moderadores.	30 personas: 10 Relatores por parte del operador y 20 por parte del equipo de trabajo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo.
Físico	Un (1) salón tipo auditorio debidamente acondicionado: con espacio amplio capacidad para 500 personas donde se puedan realizar foros y debates. Debe contar con: sillas, video beam, computador, internet, full aire acondicionado, micrófono y dispositivo de sonido. Adicionalmente, se debe contar con los materiales necesarios para la realización de las actividades.	Un (1) salón tipo Auditorio
Refrigerios	Refrigerio para las personas participantes.	500 refrigerios
Estación de café, aromática y agua	Estación de café y aromática con todo su servicio de menaje (vaso, azúcar, mezclador) y galletas dulce y agua	Una (1) estación
Souvenirs	Objeto que sirva de regalo que se conserve como recuerdo de esta experiencia.	500 Souvenirs

Convocatoria

Esta será a través de invitación por cartas, oficios, llamadas, correos electrónicos y la publicación en las redes sociales de la Escuela de Gobierno y Liderazgo de manera conjunta con la Alcaldía Mayor de Cartagena y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO, logrando vincular los 4 actores de desarrollo propuestos anteriormente (Ciudadanía, Academia, Servidores públicos y empresas privadas) tomando la base de datos de personas que ya han participado de procesos formativos con el programa. De igual forma, se podrán inscribir todas aquellas personas que estén interesadas en participar de este gran evento.

A.2.2: Desarrollar Mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad: Se desarrollarán (3) mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad. Para este año 2024 la estructura de las mesas será la siguiente:

- Una primera mesa para la caracterización, recolección y actualización de insumos para la consolidación del documento final de la agenda prospectiva “Cartagena Súper Ciudad”
- Una segunda mesa para la planeación estratégica e indicadores de ciudad.
- Una tercera mesa para la evaluación, entrega y socialización de la agenda prospectiva “Cartagena Súper Ciudad”.

Esta actividad tiene por finalidad fomentar un proceso participativo e inclusivo de gobernanza e innovación publica, orientado a la consolidación, planeación estratégica y evaluación de la agenda prospectiva "Cartagena Súper Ciudad", con el fin de asegurar un seguimiento riguroso y colaborativo de los indicadores de ciudad, promoviendo la sostenibilidad, competitividad y desarrollo integral de Cartagena de Indias.

Así, cada una de estas mesas estará dirigida para un máximo de 100 personas, con representación equilibrada de los cuatro (4) actores del programa que son: sector privado, academia, sociedad civil y

sector público. Estas mesas se desarrollarán en un auditorio de confort, amplio y con los medios tecnológicos y habitacionales correspondientes para su debida gestión.

Producto de cada encuentro, se desarrollará un informe elaborado a partir de las relatorías generadas de cada mesa de gobernanza. Estos informes corresponden a los insumos que contribuirán a la construcción.

Cada una de las mesas estará conformada por un máximo de 100 personas; donde, la duración de cada encuentro tendrá una duración de cuatro (4) horas; la cual, contará con refrigerio y medios físicos y tecnológicos para su desarrollo.

Metodología

Las mesas de trabajo se desarrollarán bajo un enfoque metodológico dialógico, utilizando medios e instrumentos participativos que fomenten la colaboración activa de todos los actores involucrados; tales como: talleres, foros abiertos y grupos focales. Estos medios procuran propiciar un espacio de diálogo constructivo donde los participantes podrán contribuir con sus conocimientos, retroalimentar propuestas y criticar constructivamente los planes y acciones planteadas. Esta metodología permitirá recoger diversas perspectivas y generar consenso, asegurando que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Además, se emplearán herramientas digitales para facilitar la participación interactiva y la recolección de insumos en tiempo real, garantizando un proceso inclusivo y transparente que fortalezca la gobernanza y el seguimiento de los indicadores de ciudad.

Convocatoria

Se hace necesario la identificación de actores específicos de los cuatro grupos de actores definidos (sector privado, academia, sociedad civil y sector público), que realicen incidencia en los ejes temáticos delineados en el escenario de apuesta de ciudad e invitarlos a formar parte de la Mesa de Gobernanza.

Esta identificación se llevará a cabo por medio de bases de datos y convocatorias a través de cartas, correos electrónicos y/o redes sociales de la Escuela de Gobierno y Liderazgo articulado con la Alcaldía Mayor de Cartagena y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO, logrando así promover la diversidad de actores como principio democrático y de inclusión, lo cual es fundamental para establecer un escenario multiactoral, ya que se constituye en un elemento esencial en el fortalecimiento de la gobernanza.

Recursos requeridos

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Físico	Un (1) salón confort debidamente acondicionado para 3 sesiones: con espacio amplio capacidad para 110 personas donde se puedan realizar submesas, foros y debates. Debe contar con: sillas, video beam, computador, internet, full aire acondicionado, micrófono y dispositivo de sonido. Adicionalmente, se debe contar con los materiales necesarios para la realización de las actividades.	1 por sesión
Humano	Profesional en Ciencias Sociales, humanas, jurídicas, económicas, administrativas y/o afines.	2 profesionales
Refrigerios	Refrigerio para las personas participantes en cada mesa.	100 refrigerios por mesa
Estación de café, aromática y agua	Estación de café y aromática con todo su servicio de menaje (vaso, azúcar, mezclador) y galletas dulce y agua para 3 sesiones.	Una (1) estación por sesión

A.2.3: Recolectar y recopilar insumos, consolidar y publicar el documento final de formulación de agenda prospectiva Cartagena súper ciudad y de un modelo estratégico de gobernanza territorial: Se diseñará y se desarrollará un (1) documento, donde se plasmarán los insumos recolectados y revisados en las mesas de gobernanza; así, servirá como un marco estratégico para la ciudad, integrando las aportaciones de la comunidad, academia, sector privado y público. A través de un enfoque participativo y colaborativo, se identificarán las prioridades y desafíos clave, así como las oportunidades de desarrollo sostenible y competitivo para Cartagena. La metodología dialógica empleada asegurará que el documento refleje las aspiraciones y necesidades reales de la ciudad y sus habitantes.

El documento tendrá por denominación "Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad" y será una guía integral para la gestión de la gobernanza territorial, proponiendo una ruta administrativa y

democrática para la construcción de un modelo estratégico que fomente la innovación y la sostenibilidad.

La agenda prospectiva se estructurará en secciones que aborden aspectos como la planificación urbana, la gestión ambiental, el desarrollo económico y la cohesión social. Cada sección incluirá objetivos claros, indicadores de desempeño y recomendaciones de políticas públicas. Además, se implementarán herramientas para el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la implementación efectiva de las estrategias propuestas, promoviendo una gobernanza transparente y participativa que impulse el progreso y la calidad de vida en Cartagena.

Este documento se publicará bajo sello editorial, con las marcas distintivas de las entidades proponentes y de la Alcaldía Distrital de Cartagena. Para ello se expedirá un documento sustantivo en formato LIBRO con un total de 100 copias físicas a disposición de las entidades; y se expedirá una cartilla de contenido dinámico, claro y sencillo de los fines de este documento. La cartilla será publicada por medio digital y acceso abierto a la ciudadanía en general, y se imprimirán un total de 500 copia físicas para su entrega en el Gran Foro Ciudadano.

Recursos requeridos

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Humano	Profesional en Ciencias Sociales, humanas, jurídicas, económicas, administrativas y/o afines.	2 profesionales
Humano	Profesional o Técnico con certificaciones en diseño gráfico y/o creación de contenido audiovisual	1 profesional
Libro	Documento final de la Agenda Prospectiva de Cartagena Súper Ciudad, con toda la rigurosidad técnica del caso, obteniendo como producto principal un libro registrado con su ISBN.	2 libros
Ejemplares	Impresión y elaboración del documento tipo cartilla de la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad. Incluyendo su diseño y diagramación. Impreso a color y cartilla pedagógica.	500 cartillas

A.2.4: Estrategia integral de comunicación: Se ejecutará un enfoque de comunicación propicio para la motivación y participación en el marco de los ejercicios de gobernanza territorial de la ciudad de Cartagena, difundiendo los avances obtenidos en lo concerniente al proyecto. Esta estrategia consistirá en una convocatoria masiva en canales comunicacionales locales, redes sociales, y contacto directo con los diferentes actores de desarrollo que garantice un gran número de participantes.

Para garantizar el correcto desarrollo de todas las actividades y enfoques de esta actividad general, se implementará una estrategia integral de comunicación. Esta estrategia estará diseñada para motivar y fomentar la participación activa en los ejercicios de gobernanza territorial de Cartagena, difundiendo los avances y logros obtenidos en el proyecto "Cartagena Súper Ciudad". La estrategia incluirá una convocatoria masiva a través de canales de comunicación locales, redes sociales y contacto directo con los actores de desarrollo, asegurando una amplia difusión y un alto nivel de participación. Se emplearán diversos medios, como campañas publicitarias, boletines informativos, eventos de divulgación y plataformas digitales, para mantener a la comunidad informada y comprometida con el proceso de transformación de la ciudad.

Para tales efectos, se garantizará dentro de esta actividad, las siguientes acciones:

- El cubrimiento periodístico y difusión de las actividades desarrolladas desde el programa Escuela de Gobernanza e Innovación Publica a través de la página web y redes sociales de cinco (5) portales digitales de la ciudad de Cartagena en el transcurso de un mes.
- La implementación de 20 cuñas radiales, acompañadas de 3 entrevistas a través de emisoras locales de la ciudad de Cartagena.
- La realización de una (1) entrevista audiovisual a través de un canal televisivo local de la ciudad de Cartagena.
- La publicación de un (1) artículo escrito completo a través de la página web del Periódico El Universal que detalle el proceso realizado en el marco del programa Escuela de Gobernanza e Innovación Publica.

Otras Consideraciones

Las actividades de formación de cada uno de los dos (2) cursos estará dirigido para un máximo de 40 personas; para lo cual, se articulará una convocatoria general; dentro de las cuales, NO se podrán inscribir una misma persona en más de un curso a la vez.

Así, para todos los efectos, las clases presenciales se desarrollarán bajo una logística de atención a un máximo de capacidad de 40 personas; donde, cada sesión tendrá una duración de dos (4) horas académicas; y cada jornada contará con refrigerio.

A su vez se aclara lo siguiente:

* La Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO suministrará a la Escuela de Gobierno y Liderazgo un registro sistematizado de los asistentes que desarrollen los cursos, con el propósito de identificar a los beneficiarios y su proceso.

* Se hará entrega de certificación digital a los participantes que asistan y participen activamente, cumpliendo al menos con asistencia del 80% de las sesiones y superando las pruebas y métodos de evaluación, propuestos en cada curso. La certificación digital será enviada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización del curso.

* El proceso de convocatoria estará a cargo de las partes del presente Convenio de Asociación, es decir, Escuela de Gobierno y Liderazgo y La Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO.

5.2. PERSONAL REQUERIDO

La ESAL deberá contar con el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	1	Profesional encargado de la gestión, ejecución y resultados del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	1	Profesional con experiencia en las áreas de administración de Proyectos. Sujeto encargado de la planificación, gestión y administración contable y financiera del proyecto	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	1	Profesional con experiencia en las áreas de administración de Proyectos. Sujeto encargado de la operación contable y financiera del proyecto.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
DOCENTE I DEL CURSO GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	1	Un (1) docente experto en gobernanza y liderazgo, con capacidades en el área de la Administración Pública	DOCENTE I DEL CURSO GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA
DOCENTE II DEL CURSO GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	1	Un (1) docente experto en Gestión Pública, con conocimientos especializados en comunidades, territorios y ciudadanías.	DOCENTE II DEL CURSO GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA
DOCENTE I DEL CURSO DE CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	1	Un (1) docente experto en Smart City o Ciudades Inteligentes. Con capacidades en el área de la Administración Pública.	DOCENTE I DEL CURSO DE CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA
DOCENTE II DEL CURSO DE CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	1	Un (1) docente experto en Innovación Pública, con conocimientos especializados en ciudadanías y sostenibilidad.	DOCENTE II DEL CURSO DE CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA
CONFERENCISTA EXPERTO GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	1	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en gobernanza y Gestión Pública, con conocimientos especializados en ciudadanías y sostenibilidad	CONFERENCISTA EXPERTO EN GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA

CONFERENCISTA EXPERTO CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICAA	1	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en Smart City o Ciudades Inteligentes. Con capacidades en el área de la Administración Pública.	CONFERENCISTA EXPERTO CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICAA
ASISTENTES DE MEDIOS Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	1	Profesional con certificaciones y experiencia manejo de medios diseño y/o creación de comunicaciones	ASISTENTES DE MEDIOS Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA I	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA I
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA II	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA II
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA III	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA III
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA IV	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA IV
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA V	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA V
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VI	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VI
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VII	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VII
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VIII	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA VIII
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA IX	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA IX
MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA X	1	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público	MODERADOR DE MESA DE GOBERNANZA X
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	1	Persona con experiencia en atención y servicio, y demás competencias técnicas, para el desarrollo de las actividades presenciales, mesas de gobernanza y el Gran Foro Ciudadano	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	4	persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO

II. **PROYECTO FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**.

OBJETIVO 1. Desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.

A.1.1: Ejecutar un plan de formación permanente y cualificación dirigido a servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena que contribuya al fortalecimiento institucional: Se desarrollarán cursos interactivos, bajo una metodología hibrida por combinación de modalidades presenciales y digitales, que abordan las líneas de formación prioritarias para el fortalecimiento institucional a través de tres componentes que se describe a continuación.

ESPECIFICACIONES

- **Componente de Buen Gobierno, Transformación Digital y Liderazgo en la Administración Pública:** Este componente procura el fomento de una cultura de transparencia y participación ciudadana, a partir de la gestión territorial y la convivencia pacífica, capacitando en el uso de tecnologías digitales y promoviendo la implementación de prácticas innovadoras en la gestión pública; además, de Desarrollar competencias blandas y técnicas para mejorar el desempeño individual y el trabajo en equipo. Bajo este objetivo, este componente desarrolla tres (3) cursos completos de 40 horas en modalidad hibrida de las siguientes denominaciones:

- ✓ Transparencia Buen Gobierno
- ✓ Innovación y Transformación Digital
- ✓ Competencias de Liderazgo para la Eficacia Administrativa

- **Componente de Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento:** Este componente procura optimizar los procesos administrativos, mejorar la gestión documental y fomentar la creación y el intercambio de conocimiento; abordando aspectos directos de la caracterización y necesidades de formación de la planta administrativa de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias; diseñando tres (3) cuso-taller de jornada intensiva de 8 horas cada uno, con las siguientes denominaciones:

 - ✓ Contratación Estatal
 - ✓ Gestión Documental
 - ✓ Atención al Ciudadano

- **Componente de Bilingüismo y Lenguaje Claro:** Este componente pretender mejorar las habilidades comunicativas en inglés y promover el uso de un lenguaje claro y accesible en la administración pública, con el fin de facilitar la comprensión y la interacción efectiva con la ciudadanía y otros actores. Para lo cual propone un total de dos (2) cursos completos de 40 horas en modalidad hibrida de las siguientes denominaciones:

 - ✓ Lenguaje Claro
 - ✓ Nivel de Ingles

RELACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
Componente	**Actividad**	**Clases Virtuales**	**Clases Presenciales**	**Necesidades y Observaciones del Proceso de Formación.**
General	Jornada de inducción presencial de socialización de los cursos y programas de capacitación	0	1	Logística y Refrigerios para 200 personas
Buen Gobierno, Transformación Digital y Liderazgo en la Administración Pública	Curso de Transparencia y Buen Gobierno	2	2	Logística y Refrigerios para 90 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
	Curso de Innovación y Transformación Digital	2	2	Logística y Refrigerios para 90 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
	Curso de Competencias de Liderazgo para la Eficacia Administrativa	2	2	Logística y Refrigerios para 90 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento	Capacitación Intensiva en Contratación Estatal	0	1	Logística y Refrigerios para 45 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
	Capacitación Intensiva en Gestión Documental	0	1	Logística y Refrigerios para 45 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
	Capacitación Intensiva en Atención al Ciudadano	0	1	Logística y Refrigerios para 45 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
Bilingüismo y Lenguaje Claro	Curso de Lenguaje Claro	2	2	Logística y Refrigerios para 90 personas (45 cada sesión presencial – asistentes, docente formador y personal de apoyo)
	Curso de Nivel Básico de Ingles	20	0	Recursos básicos de conexión e inglés.

General	Ceremonia de Graduación y Certificación	0	1	Logística y Refrigerios para 200 personas
TOTAL		**28**	**13**	895 refrigerios para actividades Presenciales y Disponibilidad en 13 sesiones presenciales en aulas con confort y recursos tecnológicos.

Metodología

Se propone la metodología hibrida para la realización de cursos, la cual comprende presentación física o presencial de cada curso; para lo cual, cada curso contará con dos (2) clases presenciales. Posteriormente, se desarrollarán dos (2) clases virtuales a través de la plataforma de Moodle de la Escuela virtual de la Escuela de Gobierno. La modalidad híbrida en la estructura pedagógica se fundamenta en la combinación de sesiones presenciales grabadas y componentes asincrónicos desarrollados en la plataforma Moodle. Esta metodología permite aprovechar lo mejor de ambos mundos: la interacción directa y dinámica del aula presencial y la flexibilidad y accesibilidad del aprendizaje en línea.

Convocatoria

Todo el proceso de convocatoria estará a cargo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, y se realizará por competencia y área de trabajo; dentro de las cuales, no se podrán inscribir Servidores Públicos en más de un curso a la vez. Estos estarán dirigidos para un máximo de 40 personas.

Recursos Requeridos

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Humano	Profesionales con amplios conocimientos en las temáticas propuestas a desarrollar y experiencia demostrable como formador. Con habilidades de liderazgo, capacidad de escucha, creatividad y empatía.	1 por cada curso a desarrollar
Físico	Auditorio de confort, amplio y con los medios tecnológicos y habitacionales correspondientes para su debida gestión con capacidad para 40 personas. Adicionalmente, se debe contar con los materiales necesarios para la realización de las actividades.	1 por cada actividad presencial (Disponibilidad para 13 sesiones de aulas con confort y recursos tecnológicos)
Herramientas tecnológicas	Medio asincrónicos de estudio en la plataforma Moodle de la Plataforma Virtual de la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	-
Refrigerio	Refrigerio reforzado	895 refrigerios para actividades Presenciales
Estación de café, aromática y agua.	Estación de café, aromática y agua con todo su servicio de menaje (vaso, azúcar, mezclador)	1 estación por cada actividad presencial

Otras Consideraciones

- La entidad seleccionada deberá contar con experiencia en las labores de cualificación, formación y capacitación para el fortalecimiento de competencias a los y las servidoras públicas.
- La entidad seleccionada deberá entregar un registro sistematizado de los asistentes que desarrollen las capacitaciones, con el propósito de identificar a los beneficiarios y su proceso.
 Realizar una jornada de inducción presencial de socialización de los programas de capacitación, sus contenidos, metodología.
- Entregar memorias de cada uno de los cursos impartidos en formato digital y bajo herramientas asincrónicas para el montaje de los contenidos a la plataforma Moodle de la escuela de gobierno y liderazgo, así como los demás materiales de estudio necesarios durante el transcurso de la capacitación.
- Entregar certificación física a los participantes que asistan y participen activamente, cumpliendo al menos con asistencia del 80% de las capacitaciones y superando las pruebas y métodos de evaluación, tanto en su parte sincrónica como asincrónica. Se certificará de forma física bajo ceremonia presencial de graduación.

- Implementar un plan de comunicaciones para promover la participación en las capacitaciones, que incluirá la elaboración y divulgación de piezas gráficas por formación y su publicación en página web y redes sociales de la entidad. El proceso de convocatoria estará a cargo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo y se realizará de común acuerdo con la entidad seleccionada.

5.3. PERSONAL REQUERIDO

La ESAL deberá contar con el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	1	Profesional encargado de la gestión, ejecución y resultados del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos.
DOCENTE DEL CURSO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1	Docente experto en tecnología y transformación digital con antecedentes en la implementación de proyectos innovadores
DOCENTE DEL CURSO INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	Docente experto en tecnología y transformación digital con antecedentes en la implementación de proyectos innovadores.
DOCENTES DEL CURSO COMPETENCIAS DE LIDERAZGO PARA LA EFICACIA ADMINISTRATIVA	1	Docente experto en liderazgo organizacional con experiencia en formación de competencias gerenciales.
DOCENTE DEL CURSO DE FORMACIÓN EN INGLÉS.	1	Docente experto en el lenguaje del inglés certificado con experiencia en la enseñanza del idioma
DOCENTES DEL CURSO BUEN LENGUAJE	1	Docente experto en comunicación clara y accesible con experiencia en redacción administrativa.
CAPACITADOR EN LA JORNADA INTENSIVA DE FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	1	Profesional Abogado o Administrador Publico. especialista en derecho administrativo y contratación pública con experiencia práctica en la elaboración y gestión de contratos.
CAPACITADOR EN LA JORNADA INTENSIVA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL	1	Administrador, Archivista o áreas afines. Profesional con experiencia en la gestión y organización documental en el sector público.
CAPACITADOR EN LA JORNADA INTENSIVA DE FORMACIÓN EN ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	Profesional en el área de la Administración, ingeniería Industrial o áreas afines, experto en servicio al cliente y gestión pública con experiencia en formación de personal en técnicas de atención al ciudadano.

5.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141503	Servicios de planificación social
86101705	Capacitación administrativa
86101808	Servicios de recursos humanos para el sector público
86101810	Capacitación en habilidades personales

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de **TRES (3)** meses, sin que en ningún caso exceda el treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del presente convenio es la ciudad de Cartagena, en el Departamento de Bolívar.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

7.1. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.

3. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
4. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.
5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

7.2. COMPROMISOS DE LA ESAL

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se compromete, a lo siguiente:

1. Planear las actividades que se consagran en el alcance del objeto y las especificaciones técnicas del convenio.
2. Presentar informes de la ejecución del convenio cuando le sea requerido por parte del supervisor del convenio.
3. Realizar informe e informar sobre las convocatorias publicas que se desarrollarán durante la ejecución del convenio.
4. Realizar todas y cada una de las actividades contempladas en el presente convenio.
5. Vincular el personal requerido sin perjuicio del personal que disponga la Esal para la implementación y operación de los proyectos objeto del convenio; así como garantizar la idoneidad del mismo durante la ejecución del presente convenio.
6. Participar en la planeación, organización e implementación de todas las actividades de cada uno de los productos de los programas objeto del convenio;
7. Entregar los elementos requeridos y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades de los programas, según la propuesta presentada;
8. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recibidos por parte del **DISTRITO**, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.
9. Realizar el aporte en dinero correspondiente de conformidad con la propuesta presentada.
10. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
11. Mantener un control contable y financiero donde se refleje adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
12. Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido.
13. Informar de los eventos realizados
14. Presentar la certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el **DISTRITO** y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.
15. Presentar ante el supervisor del **DISTRITO**, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el **DISTRITO**.
16. Presentar al **DISTRITO** Informe por cada cuenta de cobro a presentar de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.
17. Presentar Informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el **DISTRITO** para el desarrollo del objeto del convenio, igualmente se deberá hacer entrega de memoria donde se detallen las dificultades, fortalezas, debilidades y oportunidades presentadas durante la ejecución del convenio que sirva como instrumento de consulta para el **DISTRITO**.
18. Realizar en coordinación con la Escuela de Gobierno y Liderazgo, las labores de difusión previas al inicio de desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades;
19. Coordinar con la Escuela de Gobierno y Liderazgo, las instancias y autoridades locales; las acciones necesarias para desarrollar las actividades en las comunidades sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos;
20. Adelantar las actividades de campo dentro del término establecido en el cronograma de trabajo establecido con la Escuela de Gobierno y Liderazgo a través del Supervisor;
21. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del **DISTRITO**, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
22. Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

23. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del **DISTRITO** cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

7.3. COMPROMISOS DEL DISTRITO

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Cumplir eficientemente todos los compromisos asumidos en virtud de la celebración del convenio dentro del plazo establecido.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del convenio.
7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio.
8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

8. SUPERVISIÓN

La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por el Director Código 028, Grado 57, asignado a la Escuela de Gobierno y Liderazgo o el funcionario que este designe.

En todo caso, el ordenador del gasto o su delegatario de cada Entidad podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito a la otra parte y al nuevo supervisor. Los supervisores tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y los respectivos manuales de contratación de cada una de las entidades, quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del convenio.

Nota: Los supervisores no están facultados en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por los representantes legales de los suscribientes o sus delegatarios para tal fin.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor total del convenio se estima en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 580.039.046,20),** como aportes en dinero, el **DISTRITO** aportará la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 406.027.332,34)** correspondientes al 70% del valor total del convenio**.** Al efecto la entidad Asociada Sin Ánimo de Lucro, se comprometerán a aportar un mínimo del Treinta por ciento (30%) al valor total del proyecto, correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 174.011.713,86).**

Para determinar el valor estimado del convenio, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se han tomado como base y referencia los proyectos de inversión denominados:

- **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- **FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Dichos proyectos se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Distrital con código BPIN 2024130010034 y 2024130010035 respectivamente y la propuesta presentada por la ESAL.

El alcance del objeto del convenio a desarrollarse, la responsabilidad sobre los temas objeto de éste, el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades y las especificaciones técnicas mínimas se encuentran contenidas en la propuesta presentada por la ESAL y en los estudios previos. Así mismo se ha tenido en cuenta el histórico de los convenios suscritos en las anteriores vigencias.

A continuación, se detallan los ítem, actividades, cantidades, valores y distribución de aportes para la ejecución del Convenio de asociación, dejando claro que la proyección total del proyecto es de mayor alcance en actividades y valores, por lo que el aporte que hace el Distrito de Cartagena corresponde con la proyección contenida en los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Distrital con BPIN 2024130010034 y 2024130010035.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PROSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS.

Actividades/ Rubros	Justificación del ítem-perfil-notas al presupuesto	Cant.	Unid. de medida	No. de Meses	Valor Unitario	Valor Total	Aporte del Distrito	Aporte del Aliado	Observaciones
ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACION PUBLICA - 2024									
PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO									
Coordinador General del Proyecto	Profesional encargado de la gestión, ejecución y resultados del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos	1	Unidad	3	$ 7.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000		Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO.
Coordinador Administrativo del Proyecto	Profesional con experiencia en las áreas de administración de Proyectos. Se encargará de la planificación, gestión y administración contable y financiera del proyecto.	1	Unidad	3	$ 7.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000		
Asistente Administrativo del Proyecto	Profesional con experiencia en las áreas de administración de Proyectos. Se encargará de la	1	Unidad	3	$ 3.328.320	$ 9.984.960		$ 9.984.960	Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO. En este caso, corresponde al 80% del valor del salario, que corresponde al 80%

	operación contable y financiera del proyecto.								de la disponibilidad de su tiempo al proyecto.
Docente I del curso GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	Un (1) docente experto en gobernanza y liderazgo, con capacidades en el área de la Administración Pública.	1	Unidad	3	$ 1.899.889	$ 5.699.667		$ 5.699.667	Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO. En este caso corresponde a un contrato de medio tiempo.
Docente II del curso GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	Un (1) docente experto en Gestión Pública, con conocimientos especializados en comunidades, territorios y ciudadanías.	1	Unidad	3	$ 1.749.898	$ 5.249.694		$ 5.249.694	Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO.
Docente I del curso de CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Un (1) docente experto en Smart City o Ciudades Inteligentes con capacidades en el área de la Administración Pública.	1	Unidad	3	$ 2.499.854	$ 7.499.562		$ 7.499.562	Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO.
Docente II del curso de CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Un (1) docente experto en Innovación Pública, con conocimientos especializados en ciudadanías y sostenibilidad.	1	Unidad	3	$ 2.499.854	$ 7.499.562		$ 7.499.562	Estos salarios corresponden a los pagos dispuestos en la nómina de UNICOLOMBO.
Conferencista experto GOBERNANZA, LIDERAZGO	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en gobernanza y	1	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		

Y GESTIÓN PÚBLICA	Gestión Pública, con conocimientos especializados en ciudadanías y sostenibilidad.								
Conferencista experto CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en Smart City o Ciudades Inteligentes. Con capacidades en el área de la Administración Pública.	1	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		
Asistentes de Medios y Estrategia de Comunicación	Profesional con certificaciones y experiencia en manejo de medios diseño y/o creación de comunicaciones.	1	Unidad	3	$ 1.274.000	$ 3.822.000		$ 3.822.000	
Moderador de Mesa de Gobernanza I	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza II	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	

Moderador de Mesa de Gobernanza III	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza IV	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza V	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza VI	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza VII	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	

Moderador de Mesa de Gobernanza VIII	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza IX	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Moderador de Mesa de Gobernanza X	Profesional con condiciones y/o experiencia pedagógica en áreas de Empresas, Ciudadanía, Academia o Servicio Público.	1	Unidad	2	$ 2.499.854	$ 4.999.708		$ 4.999.708	
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio y demás competencias técnicas para el desarrollo de las actividades presenciales, mesas de gobernanza y el Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	10	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	

Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	10	Unidad	2	$ 478.000	$ 956.000		$ 956.000	
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	10	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	10	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Subtotal personal requerido para el proyecto					**$ 146.708.525**	**$ 52.000.000**	**$ 94.708.525**	
COMPONENTES									
Componente #1 • Fortalecer las competencias en materia de gobernanza territorial en los diversos actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica de la ciudad de Cartagena.									
A.1.1. Realizar dos (2) cursos o talleres en Gobernanza e Innovación Publica dirigidos a la ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia.									
Curso-Taller presencial GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA	Gastos del auditorio para 50 personas	5	Unidad	2	$ 500.000	$ 2.500.000		$ 2.500.000	Al ser cinco (5) sesiones, se contabiliza cada costo unitario de cada sesión.
	Estación de Café y acceso a agua	5	Unidad	2	$ 200.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	250	Unidad	2	$ 20.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 personas, se contabiliza un número suficiente de refrigerios para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos,	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		

	publicidad y fichas de presentación.								
Curso-Taller presencial CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Gastos del auditorio para 50 personas	5	Unidad	2	$ 500.000	$ 2.500.000		$ 2.500.000	Al ser cinco (5) sesiones, se contabiliza cada costo unitario de cada sesión.
	Estación de Café y acceso a agua	5	Unidad	2	$ 200.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	250	Unidad	2	$ 20.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 personas, se contabiliza un número suficiente de refrigerios para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
Subtotal de Componente						**$ 21.000.000**	**$ 14.000.000**	**$ 7.000.000**	
Componente #2 Promover la participación activa de los actores del desarrollo territorial que permita la construcción de confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena									
A.2.1. Realizar evento académico de alto impacto donde se debatan temas que aporten a la construcción de ciudad.									
Gastos Logísticos	Gastos del Auditorio para 500 personas	1	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000		
	Estación de Café y acceso a agua para 500 personas	1	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
	Gastos de Refrigerio Correspondiente a portable con fruta y sándwich y/o similar, acompañado de un jugo natural.	500	Unidad	1	$ 30.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000		Debido al lugar y contexto del evento, el refrigerio tiene un valor superior a los refrigerios de las demás actividades.

	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación (Pendones, Backing, etc.)	1	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000		
Souvenirs e Insumos de entrega para asistentes al evento.	Libreta pequeña personalizada del evento	500	Unidad	1	$ 30.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000		
	Lapiceros personalizados del evento	500	Unidad	1	$ 5.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		
	Escarapela personalizada del evento	500	Unidad	1	$ 7.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000		
	Orden del día en pieza con diseño personalizado del evento.	500	Unidad	1	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		
Gastos de Atención a Invitados	Corresponde a una recepción de invitados, conferencistas, dirigentes y encargados de la alcaldía distrital y demás personalidades representativas que acudan al evento, quienes contarán con una recepción previa al desarrollo del evento.	25	Unidad	1	$ 200.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		
Subtotal de la Actividad 2.1.						**$ 55.500.000**	**$ 55.500.000**	**$ 0**	
A.2.2. Desarrollar Mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad.									

Mesa para la caracterización, recolección y actualización de insumos para la consolidación del documento final de la agenda prospectiva "Cartagena Súper Ciudad"	Gastos del Auditorio para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	120	Unidad	2	$ 20.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000		Si bien la convocatoria es para 100 personas, se contabiliza un número suficiente de refrigerios para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
Mesa para la planeación estratégica e indicadores de ciudad.	Gastos del Auditorio para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	120	Unidad	2	$ 20.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000		Si bien la convocatoria es para 100 personas, se contabiliza un número suficiente de refrigerios para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
mesa para la evaluación,	Gastos del Auditorio para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	

entrega y socialización de la agenda prospectiva "Cartagena Súper Ciudad".	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	120	Unidad	2	$ 20.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000		Si bien la convocatoria es para 100 personas, se contabiliza un número suficiente de refrigerios para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
Subtotal de la Actividad 2.2.						**$ 16.200.000**	**$ 13.200.000**	**$ 3.000.000**	
A.2.3. Recolectar y recopilar insumos, consolidar y publicar el documento final de formulación de agenda prospectiva Cartagena súper ciudad y de un modelo estratégico de gobernanza territorial.									
Gastos de Impresión	Gastos de impresión física del Libro	100	Unidad	1	$ 150.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000		
	Gastos de impresión física de la Cartilla Ciudadana	500	Unidad	1	$ 70.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000		
Gastos de Edición, Corrección de Estilo y Diagramación	Diagramación de portada y contraportada con su diseño personalizado y diagramación profesional de cada página.	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000		
	Corrección de estilo de cada página de los textos a publicarse, necesario para efectos de ortografía, redacción, lenguaje claro, y citación según el estilo a aplicar.	1	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000		

	Edición de los textos, que se refiere a una lectura profesional del texto, y revisar su discurso.	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000		
Gastos de Publicación	Costos de ISBN y Publicación del Texto correspondiente al LIBRO.	1	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000		
	Costos de Publicación del Texto Correspondiente a una Cartilla Ciudadana.	1	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000		
Subtotal de actividad 2.3.						**$ 85.000.000**	**$ 85.000.000**	**$ -**	
A.2.4. Realizar estrategia integral de comunicación.									
Estrategias y administración de redes sociales e imagen pública radial y televisiva del programa	Cubrimiento periodístico y difusión de las actividades desarrolladas desde el programa Escuela de Gobernanza e Innovación Publica a través de la página web y redes sociales, en lo posible de cinco (5) portales digitales de la ciudad de Cartagena en el transcurso de un mes.	5	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		
	Implementación de veinte (20) cuñas radiales a través de tres (3) emisoras locales de la ciudad de Cartagena.	60	Unidad	3	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000		Las 60 cuñas estarán distribuidas en los tres meses del convenio.
	Implementación de tres (3) entrevistas a través de tres (3) emisoras locales de	3	Unidad	2	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000		

	la ciudad de Cartagena.								
	Realización de una (1) entrevista audiovisual a través de un canal televisivo local de la ciudad de Cartagena.	1	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
	Un (1) artículo escrito a través de la página web del Periódico El Universal (completa), que detalle el proceso realizado en el marco del programa Escuela de Gobernanza e Innovación Pública.	1	Global	1	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 32.000.000		
Servicios Técnicos de Medios y Comunicaciones	Diseño de imagen y diseño gráfico de piezas publicitarias e informativas	1	Global	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000		$ 2.650.000	
	Gastos de Piezas de publicidad, comunicaciones e imagen de cursos y programa.	1	Global	1	$ 6.039.370	$ 6.039.370		$ 6.039.370	
Subtotal de Actividad 2.4.						**$ 56.989.370**	**$ 48.300.000**	**$ 8.689.370**	
A.4.3.									
Subtotal Componentes						**$ 234.689.370**	**$ 216.000.000**	**$ 18.689.370**	
Gastos generales e impuestos									

Gastos Administrativos, impuesto y gastos bancarios	Se realiza el cálculo correspondiente al 11.3% aproximadamente del valor total del convenio, previsto para gastos de Administración (recargos y valores bancarios a asumir); gastos de imprevistos que corresponde a valores de caja menor y gastos extras que surgen en el marco de ejecución del proyecto; gastos de impuestos que corresponde a los valores RETEICA, Estampillas, y demás impuestos correspondientes.				$ 48.436.390,71	$ 48.436.390,71	$ 32.884.000	$ 15.552.390,71	En contrapartida se refiere el gasto de servicios públicos generados por razón del proyecto
TOTAL						**$ 429.834.285,71**	**$ 300.884.000**	**$ 128.950.285,71**	

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PROYECTO FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Actividades/Rubros	Justificación del ítem-perfil-notas al presupuesto	Cant.	Unid. de medida	No. de Meses	Valor Unitario	Valor Total	Aporte del Distrito	Aporte del Aliado	Observaciones
BUEN GOBIERNO E INNOVACIÓN GUBERNATIVA: FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN CARTAGENA									
PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO									
Coordinador General del Proyecto	Profesional encargado de la gestión, ejecución y resultados del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos	1	Unidad	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000		Valor correspondiente a la actividad de gerencia y coordinación general del proyecto
Docente del curso TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Un (1) docente experto en tecnología y transformación digital con antecedentes en la implementación de proyectos innovadores	1	Unidad	2	$ 1.749.500	$ 3.499.000		$ 3.499.000	Valor correspondiente al 50% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional proporcionará el 50% de su tiempo laboral con destino del proyecto.
Docente del curso INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Un (1) docente experto en tecnología y transformación digital con antecedentes en la implementación de proyectos innovadores.	1	Unidad	2	$ 1.749.500	$ 3.499.000		$ 3.499.000	Valor correspondiente al 50% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional proporcionará el 50% de su tiempo laboral con destino del proyecto.

Docente del curso COMPETENCIAS DE LIDERAZGO PARA LA EFICACIA ADMINISTRATIVA	Un (1) docente experto en liderazgo organizacional con experiencia en formación de competencias gerenciales.	1	Unidad	2	$ 1.899.889	$ 3.799.778		$ 3.799.778	Valor correspondiente al 100% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional tiene un contrato de medio tiempo, a lo cual, proporcionará el 100% de dicho tiempo laboral con destino del proyecto.
Docente del curso DE FORMACIÓN EN INGLÉS.	Un (1) docente experto en el idioma inglés certificado con experiencia en la enseñanza del mismo.	1	Unidad	40	$ 30.552	$ 1.222.080		$ 1.222.080	Este concepto es asumido por el aporte de la alianza con el COLOMBO Cartagena, así, el valor del docente es contado por HORAS donde el escalafón de este docente es de escala 5 siendo el valor de su hora en $30.552.
Docentes del curso BUEN LENGUAJE	Un (1) docente experto en comunicación clara y accesible con experiencia en redacción administrativa.	1	Unidad	2	$ 1.664.800	$ 3.329.600		$ 3.329.600	Valor correspondiente al 20% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional proporcionará el 20% de su tiempo laboral con destino del proyecto.

Capacitador en la jornada intensiva de formación en CONTRATACIÓN ESTATAL	Profesional Abogado o Administrador Público, especialista en derecho administrativo y contratación pública con experiencia práctica en la elaboración y gestión de contratos.	1	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000		El valor de este docente será contratado de forma externa. Pagando un monto similar a la carga en horas del curso proporcionado en el proyecto.
Capacitador en la jornada intensiva de formación en GESTIÓN DOCUMENTAL	Administrador, Archivista o áreas afines. Profesional con experiencia en la gestión y organización documental en el sector público.	1	Unidad	1	$ 1.202.250	$ 1.202.250		$ 1.202.250	Valor correspondiente al 21% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional proporcionará el 21% de su tiempo laboral con destino del proyecto.
Capacitador en la jornada intensiva de formación en ATENCIÓN AL CIUDADANO	Profesional en el área de la Administración, ingeniería Industrial o áreas afines, experto en servicio al cliente y gestión pública con experiencia en formación de personal en técnicas de atención al ciudadano.	1	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000	Valor correspondiente al 100% del pago de la nómina de UNICOLOMBO. Lo que implica que, este profesional proporcionará el 100% de su tiempo laboral con destino del proyecto.
	Subtotal personal requerido para el proyecto					**$ 36.951.708**	**$ 19.200.000**	**$ 17.751.708**	
COMPONENTES									
Componente #1 • Componente de Buen Gobierno, Transformación Digital y Liderazgo en la Administración Pública:									
Presentación formal de los Cursos	Gastos del Auditorio	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Estación de Café y acceso a agua.	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	

	Gastos de Refrigerio,	100	Unidad	1	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería	1	Global	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000		
Sesión presencial Curso deTransparencia y Buen Gobierno	Gastos del Auditorio	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua.	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 250.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	2 (Sesiones)	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Sesión presencial del curso de INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Gastos del Auditorio	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua.	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 250.000	$ 500.000		$ 500.000	

	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	2 (Sesiones)	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Sesión presencial de COMPETENCIAS DE LIDERAZGO PARA LA EFICACIA ADMINISTRATIVA	Gastos del Auditorio	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua.	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 250.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	2 (Sesiones)	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para

									personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Total del Componente #1						**$ 21.500.000**	**$ 16.000.000**	**$ 5.500.000**	
Componente #2 Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento									
Sesión Intensiva de CONTRATACIÓN ESTATAL	Gastos del Auditorio	1	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	1	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Al ser jornada intensiva, son dos jornadas continuas (mañana y tarde), y si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados

	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación presencial	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
Sesión Intensiva de GESTIÓN DOCUMENTAL	Gastos del Auditorio	1	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	1	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Al ser jornada intensiva, son dos jornadas continuas (mañana y tarde), y si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación presencial	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
	Gastos del Auditorio	1	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	

	Estación de Café y acceso a agua.	1	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	
Sesión intensiva de formación en ATENCIÓN AL CIUDADANO	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	1	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Al ser jornada intensiva, son dos jornadas continuas (mañana y tarde), y si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación presencial	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
Total del Componente #2						**$ 16.500.000**	**$ 12.000.000**	**$ 4.500.000**	
Componente #3 Bilingüismo y Lenguaje Claro									
Sesiones de Lenguaje Claro	Gastos del Auditorio	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 500.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua	2	Unidad	2 (Sesiones)	$ 250.000	$ 500.000		$ 500.000	

	Gastos de Refrigerio	100	Unidad	2 (Sesiones)	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		Si bien la convocatoria es para 40 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 50 refrigerios por sesión, para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación presencial	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Curso básico de Formación en Ingles	Costos de materiales y plataforma de formación y acceso de contenidos reservados del Colombo Americano.	40	Unidad	3	$ 300.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000		Corresponde al valor integral de materiales y plataformas que el Colombo tiene al servicio del curso.
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales.	1	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		
Total del Componente #3						**$ 19.000.000**	**$ 17.500.000**	**$ 1.500.000**	
Gastos de Medios y Graduación									
Sesión de Cierre y Graduación y Gastos de medios y comunicaciones									

Servicios Técnicos de Medios y Comunicaciones	Corrección de estilo, imagen y diseño gráfico de piezas educativas para plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000		
	Gastos de Piezas de publicidad, comunicaciones e imagen de cursos y programa.	1	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000		
Ceremonia de Cierre y Graduación	Gastos del Auditorio	1	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Estación de Café y acceso a agua	1	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	250	Unidad	1	$ 20.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000		Si bien la convocatoria es para 200 funcionarios, se tendrá por disponibilidad un numero de 250 refrigerios para asegurar ser suficiente para personal e invitados
	Gastos logisticos de atención, preparación tecnica y papelería, insumos pedagogicos, publicidad y fichas de presentación presencial	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
	Gastos de expedición de 320 certificaciones. 120 entregadas en las jornadas intensivas (40 por capacitación) y las 200 certificaciones entregadas en esta ceremonia de cierre y grado.	320	Unidad	320	$ 20.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000		

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Total del Componente						**$ 31.400.000**	**$ 29.400.000**	**$ 2.000.000**	
Subtotal Componentes						**$ 88.400.000**	**$ 74.900.000**	**$ 13.500.000**	
SUBTOTAL PROYECTO						**$ 125.351.708**	**$ 94.100.000**	**$ 31.251.708**	
Gastos generales e impuestos									
Gastos Administrativos, impuesto y gastos bancarios		1	Global	3	$ 24.853.052,49	$ 24.853.052,49	$ 11.043.332	$ 13.809.720	
TOTAL						**$ 150.204.760,49**	**$ 105.143.332,34**	**$ 45.061.428,15**	
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**150.204.760,49**		

En consecuencia, el valor total del convenio se estima en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 580.039.046,20),** como aportes en dinero, el **DISTRITO** aportará la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 406.027.332,34)** correspondientes al 70% del valor total del convenio**.** Al efecto la entidad Asociada Sin Ánimo de Lucro, se comprometerán a aportar un mínimo del Treinta por ciento (30%) al valor total del proyecto, correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 174.011.713,86).**

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Aporte del Distrito de Cartagena se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP				
No.	**Unidad Ejecutora**	**Fuente**	**Concepto**	**Valor**
21	14	2.3.4501.1000.20241300100341 .2.1.0.00-001 -ICLD	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SÚPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	$ 300.884.000,00
23	14	2.3.4501.1000.20241300100351 .2.1.0.00-001 -ICLD	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 105.143.332,34

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

11. FORMA DE DESEMBOLSO

El **DISTRITO** desembolsará el valor correspondiente a su aporte de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del DISTRITO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y cumplimiento de la fase de planeación, alistamiento y entrega de los siguientes productos: 1) Plan de trabajo aprobado y presentación de la malla de personal; 2) Diseños de la metodología a emplear 3) presentación cronograma de trabajo.

b. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del DISTRITO, cuando el proyecto se encuentre en un avance del 70%, de la ejecución del convenio, previo informe y aprobación por parte de Supervisor del acta de recibo y entrega de los siguientes productos: a) Informe de avance del desarrollo general.

c. Un tercer y último desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del DISTRITO, una vez haya cumplido con el 100% del plan de trabajo del convenio de asociación, previo informe y aprobación por parte del Supervisor del acta de recibo.

Nota 1: De cualquier modo, cada desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; (iii) los demás requisitos solicitados por la Secretaría de Hacienda; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

Nota 2: El Distrito de Cartagena no se responsabilizará por la demora de los desembolsos por parte de la **ESAL**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Nota 3: Los recursos correspondientes al aporte del **DISTRITO**, no podrán ser destinados a ningún fin diferente al establecido en el presente convenio, y, por lo tanto, deberán ser estrictamente invertidos por La **ESAL** en la forma aquí prevista.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente convenio se celebra bajo lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, por lo que la selección del Asociado se hace a partir de la Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con la que se pretende suscribir el futuro convenio.

Revisada la normatividad antes citada y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente la ESAL deberá acreditar los requisitos de Idoneidad (Capacidad Jurídica, Estructura Organizacional, Indicadores de Eficiencia, Experiencia relacionada con el objeto del convenio y aporte) como se indica a continuación:

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta:

La Esal deberá presentar propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.

Igualmente anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere que la ESAL allegue un documento, el cual será elaborado libremente, en el cual presenten la ESAL al Distrito, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al gobierno corporativo.

b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado:

La ESAL debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal:

La ESAL deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se deberá allegar con el certificado los estatutos vigentes de la organización, los cuales deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

La duración de la entidad sin ánimo de lucra deberá tener un término igual o superior al del convenio y un (1) año más.

La capacidad jurídica del proponente se verificará de acuerdo al objeto social consignado en certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar relacionado con el objeto del convenio.

d. Autorización para contratar del órgano social competente:

Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la **correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto** y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el convenio respectivo.

e. Documento de constitución de forma asociativa.

Se deberá acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. El proponente Plural de las ESAL debe incluir como mínimo la información requerida en el documento de Conformación de Proponente Plural. Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.

De igual forma, deberá acreditarse el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el documento de Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: Será verificado por la entidad.

h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente: Será verificado por la entidad.

i. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente: Será verificado por la entidad.

j. Certificado de medidas correctivas del proponente: Será verificado por la entidad.

k. Registro Único Tributario (RUT):

La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.

l. REDAM.

Certificado de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 207 de 2021.

12.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL

- Organigrama.
- Estados financieros del año 2023, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Copia de los estatutos de la ESAL.

12.3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, La ESAL deberá presentar:

- Estados financieros de 2023 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023

Podrá suscribir el convenio la Esal que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,00.

12.4. EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar tener experiencia en al menos dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

a) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.
b) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 446,18 SMMLV.
c) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
d) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Acreditación de la experiencia requerida

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- NIT, nombre o razón social de la ESAL.
- Número del contrato/convenio.
- Objeto del contrato/convenio.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
- Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

2. Copia de contratos y/o convenios terminados.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009).

12.5. PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACIÓN Y DESAGREGACIÓN DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL deberá presentar dentro de su propuesta, el presupuesto desagregado donde consten la distribución de los recursos del valor total del convenio, con la indicación de los item a cargo del aporte de la Entidad y de la ESAL.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, mediante Certificación Bancaria expedida dentro de los ocho (8) días anteriores a la celebración del convenio, donde conste que la ESAL cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio.

La certificación antes señalada, deberá ir acompañada de documento emitido por el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo o contador público y el Representante Legal de la ESAL, en la que conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Distrito - Esal), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

Esta certificación deberá acompañarse con los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público o el Revisor Fiscal).

13. MATRIZ DE RIESGO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN	CONTROL	% del Presupuesto
ECONÓMICOS	EXTERNA	EJECUCIÓN	TRIBUTARIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del convenio se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables a este tipo de convenio.	ocasional	Grave	BAJO	ESAL	Verificación de normas y cambios	4%
	INTERNO	EJECUCIÓN	MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago pactado en el convenio por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Probable	Menor	BAJO	ALCALDÍA	Verificación y Seguimiento administrati	2%
SERVICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FALLA EN LA CALIDAD	Recibir los bienes defectuosos y no ajustados a los requerimientos técnicos exigidos	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Control y seguimiento, acta de recibo a satisfacción de los bienes	10%
SOCIOPOLÍTICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**INESTABILIDAD SOCIOPOLÍTICA**	Consiste actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista, de mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuado, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Seguimiento	5%

Actos de parte relacionada y subcontratos	EXTERNO	EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONVENIO**	Consiste en los errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actué por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos de parte relacionada - proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	5%
MACROECONÓMICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**VARIACIÓN ECONÓMICA**	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones, exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	2%
ACTOS DE LA NATURALEZA	EXTERNO	EJECUCIÓN	**HECHOS DE LA NATURALEZA**	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.	Probable	Muy Grave	Alto	ALCALDÍA	Control, medidas correctivas	6%
RELACIONES LABORALES	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Trabajadores**	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Supervisión	2%

HECHOS DE LAS COSAS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Hechos de las cosas**	Indicios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	3%
VICIOS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Vicios de las cosas naturaleza**	Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.	Ocasional	Menor	Menor	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	2%
ACTOS DE TERCEROS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Hechos de terceros**	Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al convenio contra los bienes e intereses del proyecto y q no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Remoto	Menor	Bajo	ALCALDÍA	Acciones Administrativas y Jurídicas	2%

14. GARANTÍAS DEL CONVENIO

14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio a celebrarse, considera que una vez perfeccionado, **LA ESAL** deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para lo cual constituirá una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como sigue:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien/ Servicio entregados por la ESAL</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución del Establecimiento Público.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Característica	Condición
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Estas garantías, en el evento de que el plazo del convenio sea prorrogado, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y la ESAL deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de los compromisos derivados del presente convenio por causa imputable a la **ESAL**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1887, el DISTRITO, podrá imponer a la **ESAL** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1 %) del valor del aporte del **DISTRITO**, por cada día de retardo, y hasta por 15 días. Las partes pactan que las multas pueden ser impuestas por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 1474 de 2011).

13. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 100% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

14. CESIÓN DEL CONVENIO

La ESAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del DISTRITO.

15. INDEMNIDAD

El asociado se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El asociado se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. La ESAL mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la ESAL asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

16. **TRANSPARENCIA Y VEEDURÍAS POPULARES**

LAS PARTES se obligarán con la comunidad a informar sobre la ejecución del convenio, permitiendo a las Veedurías Populares y/o ciudadanas el cumplimiento de sus funciones.

17. **INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De acuerdo con Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

18. **DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La información objeto del presente convenio goza de protección legal y es de propiedad de la entidad contratante, así las cosas, es la entidad la única autorizada para su difusión por ser la titular de los derechos de autor que sobre los resultados del convenio se generen, siendo la titular de los derechos morales y patrimoniales de este. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados podrán ser difundidos por cualquiera de las partes, cuando la entidad lo apruebe.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

19. **RESPONSABLE**:

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Vo.Bo.: Diana Carolina Meza Cabarcas-Asesora Jurídica Externa UIC-ESCGOB